

Loja, 30 de Marzo de 2018

SRS.RENTACAR CAMARI Y ASOCIADOS MOPASIL S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones por el año terminado al 31 de Diciembre de 2017.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de información financiera, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables presentados por la administración, en la que se observa y se comparan los registros realizados.

Con base en los resultados de la revisión efectuada considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de recurso.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones.

Sin otro particular me suscribo,

Atentamente,


Sr. Carlos Alberto Silva Medina
COMISARIO